

d) Fecha y hora: Se comunicará a los licitadores.

10. Otras informaciones.

11. Gastos del anuncio.

Serán de cuenta del adjudicatario.

La Línea de la Concepción, a 1 de diciembre de 2017. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: José Juan Franco Rodríguez. **Nº 97.912**

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN**  
ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de Ordenanzas fiscales para el año 2018.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://villamartin.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

01/12/2017. EL ALCALDE. Fdo.: Juan Luis Morales Gallardo.

**Nº 98.356**

**AYUNTAMIENTO DE ROTA**  
ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2017, al punto 5º, ha procedido a la aprobación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2017, en la que se incluyen las siguientes plazas:

**ACCESO LIBRE FUNCIONARIOS DE CARRERA:**  
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

Grupo/Subgrupo Artº 76 EBEP	Subescala	Nº Vacantes	Denominación
A1	Técnica	1	Técnico (Contratación)
C1	Administrativa	1	Administrativo Admón. General (Tesorería)
C2	Auxiliar	1	Auxiliar Admón. General (Patrimonio)
C2	Auxiliar	2	Auxiliar Admón. General (Reservada cupo discapacitados)

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

Grupo/Subgrupo Artº 76 EBEP	Subescala/Clase	Nº Vacantes	Denominación
A1	Técnica. Téc. Superiores	1	Arquitecto
A1	Técnica. Téc. Superiores	1	Asesor Jurídico
A2	Técnica. Técnicos Medios	1	Ingeniero Técnico Industrial
C1	Servicios Especiales. Policía Local y sus Auxiliares	3	Policía Local
C2	Servicios Especiales. Cometidos Especiales	7	Auxiliares de Inspección Urbanística
E	Servicios Especiales. Cometidos Especiales	1	Operario Limpieza Mercados

PERSONAL LABORAL:

Nivel Titulación	Denominación	Nº Vacantes
Graduado en ESO o equivalente.	Auxiliar de Biblioteca	1

ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL (Art. 19.Uno 6):

Nivel Titulación	Denominación	Grupo	Nº Vacantes
Licenciado/a/Grado en Derecho	Asesor/a Jurídico/a	I/A1	1
Diplomado/a Trabajo Social	Trabajador/a Social Dependencia/Comunitarios	II/A2	2
Diplomado/a Educador Social	Educador Social Equip. Trat. Familias Menores	II/A2	1
Diplomado/a Trabajo Social	Trab./a Social Equip.Trat. Familia Menores	II/A2	1
Grado en Derecho/Gest. Públ. o Equivalente.	Técnico de Gestión Contratación	II/A2	1
Bachiller Superior o Equivalente	Administrativo Intervención	III/C1	1

Nivel Titulación	Denominación	Grupo	Nº Vacantes
Graduado en ESO o equivalente	Auxiliar Administrativo Urbanismo	IV/C2	1
F.P. G. Medio Electricidad o Equivalente	Oficial Electricistas	IV/C2	2

ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (Disposición transitoria cuarta del EBEP):

Nivel Titulación	Denominación	Grupo	Nº Vacantes
Licenciado/a/Grado en Derecho	Asesor/a Jurídico/a	I/A1	1
Licenciado Psicología	Psicólogo/a Equip. Tratmto. Familias Menores	I/A2	1

PLAZAS A PROMOCIÓN INTERNA: ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

Grupo/Subgrupo Artº 76 EBEP	Subescala	Nº Vacantes	Denominación
A1	Técnica	1	Técnico Superior Intervención
A2	De Gestión	1	Técnico Gestión Tesorería
C1	Administrativa	5	Administrativos Admón. General
C2	Auxiliar	3	Auxiliares Admón. General

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

Grupo/Subgrupo Artº 76 EBEP	Subescala/Clase	Nº Vacantes	Denominación
C1	Servicios Especiales. Cometidos especiales	1	Coordinador Prevención Riesgos Laborales
C1	Servicios Especiales. Policía Local y sus Auxiliares	2	Oficial Policía Local
C2	Servicios Especiales. Personal de oficios	1	Oficial Jardinero

PROMOCIÓN HORIZONTAL:

Grupo/Subgrupo Artº 76 EBEP	Subescala/Clase	Nº Vacantes	Denominación
C2	Servicios Especiales. Personal de oficios	1	Encargado Servicio Alumbrado
C2	Servicios Especiales. Personal de oficios	1	Capataz de Vías y Obras

Lo que se hace público para general conocimiento En ROTA, A 11/12/17. EL ALCALDE, JOSE JAVIER RUIZ ARANA. Firmado. **Nº 98.427**

**AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA**

Dª ISABEL JURADO CASTRO, Alcaldesa – Presidenta de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente:

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado el día 13 de diciembre de 2017 por el Pleno de esta Corporación, por el cual se aprueba de forma definitiva la Plantilla de Personal Funcionario de Carrera, personal laboral y personal eventual así como la RPT para el ejercicio 2017, la cual fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre del año 2017, publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 187 de fecha 29 de septiembre de 2017. Con fecha 24 de octubre de 2017, se publicó en el número 203 de ese mismo diario oficial, anuncio por el cual se pública la subsanación de incidencias detectadas en la referida publicación inicial. Por la presente se hace pública la aprobación definitiva de la Plantilla de Personal y RPT para el ejercicio 2017, todo ello de conformidad con el punto segundo del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación el día 13 de diciembre de 2017.

El presente anuncio se publicará a los efectos oportunos en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento así como en el Portal de Transparencia de esta Corporación.

“Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.